

**OPINIÓN N° 0029-2023-DGGFRH/DGPA**

Lima, 09 de marzo de 2023

CONSULTA	
CONSULTA	¿Corresponde el pago de la Bonificación Especial del 16%, reconocida por el Decreto de Urgencia N° 073-97, a los exalcaldes que ejercieron el cargo entre los años 2003-2006 y 2007-2010?
RESPUESTA	No, no corresponde el pago de la Bonificación Especial del 16%, reconocida por el Decreto de Urgencia N° 073-97, a los exalcaldes que ejercieron el cargo entre los años 2003-2006 y 2007-2010, al haber sido excluidos por lo dispuesto en la citada norma.
JUSTIFICACIÓN	
<p>Otorgamiento de la Bonificación Especial: El Decreto de Urgencia N° 073-97 dispuso el otorgamiento de una Bonificación Especial a favor de los servidores del régimen 276, profesionales de la salud, docentes del Magisterio Nacional, Docentes Universitarios, funcionarios del Servicio Diplomático de la República, personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial y Ministerio Público sujeto al régimen 276, servidores asistenciales del Sector de Salud y personal de Organismos Públicos que perteneciendo régimen privado. La citada norma excluye de manera expresa al personal que presta servicios en los Gobiernos Locales¹.</p> <p>En ese sentido, no corresponde el otorgamiento de la mencionada bonificación especial a los servidores públicos de los gobiernos locales, dentro de los que se incluye a los exalcaldes.</p>	

¹ Literal e) del artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 073-97.